



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
RECTORIA  
COMISION INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

## A la comunidad universitaria

Estimados señores, estimadas señoras:

Según lo establece el artículo 1 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Costa Rica, la **instancia única** que puede atender, recibir y tramitar denuncias por hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica es la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, por lo que atentamente nos permitimos informar a todas las personas de esta comunidad universitaria, que estamos en disposición de atender consultas y recibir las denuncias pertinentes, en nuestras oficinas situadas de las oficinas de FUNDEVI, 100 metros al sur, 100 metros al este y al ingresar al complejo de oficinas Rafael Obregón Loría, primera planta a mano izquierda, última oficina. Nuestro teléfono es 2511 4898 y la dirección de correo electrónico [comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr](mailto:comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr)

Invitamos respetuosamente a la comunidad universitaria a dar lectura al Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la siguiente dirección electrónica [http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/hostigamiento\\_sexual.pdf](http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/hostigamiento_sexual.pdf)